
comercio internacional

El acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias: contenido y alcance para América Latina y el Caribe

María Angélica Larach



División de Comercio Internacional e Integración

Santiago de Chile, diciembre de 2003

Este documento fue preparado por María Angélica Larach Kaiser, Oficial de Asuntos Económicos de la División de Comercio Internacional e Integración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN impreso 1680-869X

ISSN electrónico 1680-872X

ISBN: 92-1-322326-9

LC/L.2045-P

N° de venta: S.03.II.G.206

Copyright © Naciones Unidas, diciembre de 2003. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF)	9
A. Las características principales del Acuerdo MSF y sus alcances para los países en desarrollo	10
B. Armonización de las normas	13
C. Equivalencia	17
D. Evaluación de riesgo.....	22
E. Transparencia	29
F. Asistencia técnica	32
G. Trato especial y diferenciado.....	34
H. El comité de MSF.....	35
II. Los organismos genéticamente modificados	37
III. Consideraciones finales	41
Bibliografía	45
Serie Comercio internacional: números publicados	51
Índice de cuadros	
Cuadro 1 Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, Notificaciones al Comité de MSF	31
Índice de recuadros	
Recuadro 1 Características del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).....	12
Recuadro 2 La comisión del <i>Codex Alimentarius</i>	14
Recuadro 3 Ejemplos de reconocimiento mutuo de zonas libres....	18
Recuadro 4 Estándar Sanitario y Fitosanitarios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ...	21

Recuadro 5	El acuerdo sanitario y fitosanitario del Mercosur	21
Recuadro 6	Propuesta de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Área de Libre Comercio de las Américas.....	22
Recuadro 7	Análisis del riesgo	24
Recuadro 8	Sistema de Análisis del Riesgo y de Puntos Críticos (HACCP)	26
Recuadro 9	Principales elementos del debate acerca del Principio Precautorio	29

Resumen

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) es parte del Acta de Marrakech; al igual que otros 14 Acuerdos de la Ronda Uruguay, reconoce el papel que estas medidas desempeñan en el comercio internacional, así como los derechos de los países a establecer niveles de protección para resguardar la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales. En el ámbito nacional, este Acuerdo orienta a las instituciones encargadas de legislar y regular la sanidad y la calidad de los alimentos y recomienda armonizar las normas a escala internacional para impedir la creación de nuevas restricciones al comercio. Hay evidencia que los obstáculos comerciales han disminuido, pero no la incertidumbre, pues permanecen ciertos desacuerdos sobre rol de la ciencia en la fundamentación de las MSF, por la elección del consumidor en los criterios de regulación del riesgo y la competencia por aceptar ciertos productos en los mercados externos.

Este documento tiene el propósito de examinar el Acuerdo MSF relacionado al comercio internacional de productos alimenticios. Las secciones están organizadas según los temas ó artículos del Acuerdo y, en cada una de ellas, se detalla la disciplina en cuestión, se analizan los alcances para los países en desarrollo, en general, y para los países de América Latina y el Caribe, en particular. Se incorpora, además, una sección acerca de los organismos genéticamente modificados. En la última sección, se proponen algunas consideraciones finales.

Introducción

En las últimas décadas del siglo pasado y en los primeros años de éste, se observa la globalización del mercado de alimentos, una dinámica de ese comercio y el surgimiento de nuevos sistemas de producción agropecuaria. Esta nueva realidad ha colaborado en aumentar la sensibilidad de la comunidad internacional frente a los temas de la inocuidad alimentaria. Asimismo, se ha manifestado un considerable progreso en los conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas en la producción y elaboración de los alimentos. Los países consiguen avanzar en la producción alimentaria empleando nuevas técnicas, generando procesos con mayores niveles de productividad, de calidad y más amigables al medio ambiente. Los consumidores, por su parte, se han volcados a preferir una oferta variada y diferenciada de alimentos de calidad e inocuos.

A su vez, la liberalización del comercio, resultado en parte de los compromisos establecidos en la Ronda Uruguay, generó un aumento en el intercambio mundial de los alimentos. Las empresas respondieron a estos cambios con velocidad, incorporando estándares más estrictos en los procesos productivos. Por otro lado, la utilización de estos estándares inquieta al mundo en desarrollo por temor de que operen como restricciones comerciales. En la actualidad, varios países en desarrollo dependen del comercio de productos agrícolas, son exportadores de alimentos hacia los países industrializados y, al enfrentar las nuevas exigencias, sanitarias y fitosanitarias, ven limitadas sus facultades de exportar si continúan aplicando sus habituales capacidades técnicas.

Son muy importantes los conceptos de “inocuidad” y de “calidad” en la discusión de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Por inocuidad de los alimentos se acepta “la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo al uso a que se destinen”.¹ El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) amplía la importancia de la inocuidad de los alimentos e introduce nuevas disciplinas al comercio internacional. Un requisito básico es la “calidad” del alimento y ésta existe cuando se puede comprobar que el alimento está libre de contaminantes, adulterantes, toxinas y otras sustancias que lo puedan hacer nocivo para la salud humana, o se encuentra en el rango de aceptación de niveles inocuos o aceptables.

Es obligación del Estado proteger a la salud de los consumidores, y reducir la probabilidad que la población se exponga a enfermedades transmitidas por el consumo de alimentos. Esta responsabilidad se concreta primero, por medio de una legislación nacional capaz de ser modificada y modernizada constantemente y segundo, de un sistema de fiscalización de la calidad de los alimentos consumidos.

Los consumidores demandan productos de mayor calidad y menor costo. Malas experiencias en los países de alto ingresos, ilustradas en los conflictos surgidos por la detección de la enfermedad *Encefalopatía Espongiforme Bovina* (conocida como mal de las vacas locas) y por la contaminación de la dioxina en los pollos han favorecido el aumento de la incertidumbre del consumidor, en especial en Europa. La inseguridad se amplía ante una reducción de la confianza en la información difundida y en las medidas aplicadas por las autoridades de los gobiernos para garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos. Esto se amplifica con la entrada al mercado de alimentos que incorporan organismos genéticamente modificados y por el desconocimiento al respecto.

A pesar de la amplia extensión de estos temores a otros países, hay diferencias en las sensibilidades de los consumidores de países industrializados y de los de los países en desarrollo, en cuanto al control de la calidad e inocuidad de los alimentos. Por otra parte, a una menor sensibilidad de las poblaciones en los países en desarrollo, se asocian legislaciones, normas y controles menos estrictas que dificultan abarcar la cobertura de una gran variedad de alimentos, procesos productivos complejos, y localizar responsabilidades a lo largo de la cadena de producción y distribución de los alimentos. A eso se agrega ahora, el empleo de las nuevas técnicas genéticas en la producción de alimentos de origen agrícola que no cuentan con un consenso científico acerca de la inocuidad del producto.

Como resultado, para recuperar y/o aumentar la confianza en la calidad de los alimentos consumidos, los países importadores exigen el cumplimiento de estándares más elevados, lo que tiene una incidencia en los costos de producción de los países exportadores. En varias oportunidades, los países en desarrollo han manifestado su preocupación en torno a su capacidad de

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_2797

